

BASES

1. PARTICIPANTES.

En el concurso podrán participar jóvenes entre 18 y 30 años de edad residentes en la Comunidad de Madrid.

2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

- a) Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier **dispositivo de grabación**: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc., pudiendo luego, si se desea, **editarse** con herramientas externas. Cada participante podrá presentar un único cortometraje.
- b) Los cortos deberán ser **originales e inéditos**. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener **título** y seudónimo.
- c) Deberán tener una **duración máxima de 3 minutos**, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Los **formatos** de archivo podrán ser: MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP y WebM.
- d) Las temáticas de los cortos deberán ser sobre este grupo de conceptos:
 - salud mental
 - otras realidades
 - consumismo
 - redes socialesY podrán presentarse trabajos tanto de ficción como de animación.

3. INSCRIPCIÓN.

- a) El plazo de inscripción comenzará el día **6 de mayo de 2021 y terminará el 26 de mayo de 2021, a las 12 del mediodía**. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.
- b) La inscripción se efectuará a través del formulario habilitado en la web de la Concejalía de Juventud www.sanferjoven.org.

La Organización recomienda a los/as participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo.

4. PREMIOS

- a) El jurado, que estará compuesto por la concejala de Juventud, 2 representantes de la concejalía y un/a joven del municipio con conocimientos en cine, otorgará los siguientes **premios**:
 - **Primer Premio de 300 euros al mejor corto** presentado por jóvenes de entre **18 y 30 años de edad**.
 - **Segundo Premio de 200 euros al mejor corto** presentado por **jóvenes entre 18 y 30 años de edad**.
 - **Tercer Premio de 100 euros al mejor corto** presentado por **jóvenes entre 18 y 30 años de edad**

CERTAMEN DE CORTOMETRAJES SANFERJOVEN

- b) Los premios podrán quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a) Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas pasarán a la **fase de concurso**. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos.
- b) Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a las personas premiadas la **acreditación de todos los datos** facilitados en la inscripción del certamen, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.
- c) La Concejalía de Juventud organizará, siempre que las circunstancias lo permitan, y con todas las medidas de higiene y seguridad, un acto de resolución del **fallo del jurado y de entrega de premios, el viernes 28 de mayo, a las 18:00 h., en la terraza de @nimArte Espacio Joven**.
- d) El fallo del jurado será publicado en la web y redes de la concejalía de Juventud (www.sanferjoven.org y perfiles @sanferjovensfh), además de notificado telefónicamente a los autores/as de los cortometrajes premiados.
- e) Los trabajos premiados serán difundidos en las redes sociales de SanferJoven y del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

6. CUESTIONES GENERALES

- a) En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
- b) Los/as concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.
- c) Los/as autores/as de las obras ceden a la Organización del certamen los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición de las mismas, dentro del marco general de este certamen, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su autoría, excepto manifestación en contra.
- d) Cualquier eventualidad imprevista surgida en el desarrollo del Certamen de Cortometrajes Sanferjoven, consecuencia de la situación especial que estamos viviendo a consecuencia de la crisis del Covid 19 y no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la Organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.
- e) La participación en este Certamen supone la aceptación plena de sus bases.